ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020. "CONTRATACION SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS Y FIZCALIZACION DE OBRAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL. 2021-2022". ID: 388671.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los ocho días del mes de enero de dos mil veintiuno, siendo las 12:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020,** de fecha 15/06/2020, para la evaluación de la oferta técnica correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020. "CONTRATACION SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS Y FIZCALIZACION DE OBRAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL. 2021-2022".-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.-
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.-
Lic Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.-

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 08/01/2020.
b. Oferta del Ing. Civil Félix Gómez Coronel.-

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres de la oferta técnica, en la que no se constata observaciones, por lo que pasamos a efectuar los análisis de las propuestas en base a los criterios de evaluación definidos para este procedimiento y lo exponemos en el siguiente cuadro.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
2. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
3. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Ing. Civil Félix Gómez Coronel.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.-	El oferente es empresa Unipersonal.	No Aplica, por ser persona física.-
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	El oferente es empresa Unipersonal y ha firmado su oferta.	No Aplica, por ser persona física.-
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.-	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de menores Resol. DNCP 941/10.-	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

	medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que el Ing. Civil Félix Gómez Coronel. **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

Ing. Civil Félix Gómez Coronel.-		
1.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
2.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE** Presenta Constancia de Registro de Prestadores de Servicios –REPSE.-
3.	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.-
4.	Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
5.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
6.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W , ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nª 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7.	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nª 941/2010.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8.	Formulario de presentación de oferta técnica.-	**CUMPLE** Presenta Formulario de oferta técnica.-
	Documentos legales (*)	

Gobernación XIII Dpto. de Amambay
Secretaría Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay
Hilte Raul Rojas Niedermeyer
Secretario Gral.
Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	**CUMPLE** El oferente es unipersonal y ha firmado su oferta.-
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, realizado dentro del territorio de la República del Paraguay, en los últimos 03 (tres) años, en el ámbito de CONTRATACION DE SERVICIOS DE ELLABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 años.-	
a) Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Certificados de buen cumplimiento de los trabajos de Fiscalización de Obras realizados, mencionado en el punto anterior.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Antigüedad de la empresa como mínimo 03 (tres) años en el rubro comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Adolfo Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos A. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

ANALISIS DE CAPACDAD TECNICA

A continuación se procede a evaluar la única oferta técnica presentada por el **Ing. Civil Félix Gómez Coronel.-**

Capacidad técnica:		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas:		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
Especificaciones del perfil requerido.	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes obtenidos**
Nivel de instrucción:		
A-Formación Académicas: Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura. Y 5 puntos más por cada especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia de proyectos y/o fiscalización hasta un máximo de 30 puntos. Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado) por el Ministerio de Educación y Cultura (EXCLUYENTE).-	30 puntos	**30 puntos**
B-Metodología del plan de trabajo: Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse al cumplimiento de los requerimientos de la convocante. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos	**20 puntos**
Total	50 puntos	**50 puntos**

Lic. Tereza Lucinia Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Especificaciones del perfil requerido.	Puntaje máximo establecido en el PBC	Puntajes obtenidos
C- Experiencia		
-Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector Público comprobable mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 25 puntos. -Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de proyecto y/o fiscalización de obras realizada con el sector Privado comprobable mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 15 puntos. -Se otorgará 5 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 1.000 (un mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). Hasta un máximo de 10 puntos.	50 puntos	**50 puntos**
TOTAL	50 puntos	**50 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 100 (CIEN) PUNTOS.		
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Título de estudios universitarios concluidos, Visado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	
b) Registros donde figure las tareas específicas desempeñadas (Contrato, Resolución, Informes presentados)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	
c) Detalle de las entidades (públicas o privadas) y los años de experiencia el área requerida.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	
d) Registros donde figure las tareas específicas desempeñadas (Contrato, Resolución, Informes presentados)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	
e) Certificados de buen cumplimiento de los trabajos de Fiscalización Obras realizados, Actas de recepción parcial. Actas de recepción definitiva de l trabajos realizados.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el **Ing. Civil Félix Gómez Coronel. CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada la FORMACION ACADEMICA del profesional en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del oferente, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida este Comité de Evaluación lo califica a participar de la apertura de la OFERTA ECONOMICA, que se fija para el día 12/01/2021 a las 08:30 horas, la APERTURA DE SOBRES – OFERTA ECONOMICA del presente llamado, fecha que será notificada al oferente calificado.

Además, al analizar la oferta pudimos constatar que obra en sus documentos ANTECEDENTES DE FISCALIZACION de complejidad similar a la solicitada, por lo que consideramos que acredita de manera suficiente la EXPERIENCIA requerida para ejercer el servicio objeto del presente llamado.

Analizando los documentos presentados y en cuanto a la METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO que pretende implementar el oferente, se constata que obra en los documentos de la oferta una descripción adecuada y suficiente de los trabajos que se pretende implementar para el logro de los objetivos, objeto del presente llamado.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Alfredo Raul Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Ireza Luz Ariel Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raul Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes